

MATERIA : Se tenga presente
PROCEDIMIENTO : Procedimiento sancionatorio de conformidad a la Ley N°20.417, Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente
EXPEDIENTE : Rol D-038-2017
TITULAR : Compañía Minera Cerro Negro
RUT : 91.614.000 - 2
REPRESENTANTE : Carolina Häberle Orrego
FISCAL INSTRUCTOR : Romina Chávez Fica



EN LO PRINCIPAL: Téngase presente; **EN EL OTROSÍ:** Acompaña documentos.

Superintendencia del Medio Ambiente

CAROLINA HÄBERLE ORREGO, abogada, C.I. N° [REDACTED] en representación de **COMPAÑÍA MINERA CERRO NEGRO S.A.** (en adelante también e indistintamente la "Compañía" o "CMCN"), RUT N° 91.614.000-2, todos domiciliados para estos efectos en avenida Apoquindo, número 3910, piso 7, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en proceso sancionatorio ROL D-038-2017, respetuosamente expongo:

Que, según fue informado en presentación de fecha 18 de mayo de 2018 ante esta Superintendencia, se verificó la concurrencia de circunstancias especiales en la implementación de tres acciones contenidas en el Programa de Cumplimiento de la Compañía, a saber, acciones A.2.3, A.3.4 y A.3.5, consistentes en la obtención de un pronunciamiento favorable de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) en relación a las solicitudes de aprobación de los Planes de Manejo ingresados ante la autoridad sectorial. A fines del mes de abril, la Compañía tomó conocimiento de las resoluciones N°5/P/V/18 y N°6/P/V/18 de CONAF, las cuales se pronunciaron de forma desfavorable respecto de las referidas solicitudes.¹ Es relevante indicar que las objeciones de la autoridad sectorial fueron de índole jurídica y no técnica (forestal).

En este contexto, con fecha 1° de junio del año en curso, y dando cumplimiento a lo comprometido por la Compañía en la referida presentación del mes de mayo², CMCN ingresó a tramitación los dos Planes de Manejo de Corrección que habían sido observados por la autoridad sectorial en una primera instancia, aportando en esta ocasión, nuevos antecedentes legales. En el otrosí de esta presentación se acompañan las respectivas copias de los comprobantes de ingreso.³

En relación con lo anterior, se hace presente a esta Superintendencia que **CMCN obtuvo la autorización expresa de la sociedad propietaria de los predios en donde se ejecutarán las reforestaciones** (y en donde

¹ Las referidas resoluciones fueron notificadas a la Compañía mediante carta certificada, siendo recepcionadas en oficinas de Cerro Negro con fecha 25 de mayo de 2018.

² CMCN comprometió el reingreso de los Planes de Manejo ante CONAF en un plazo máximo de 15 días contados desde la presentación de fecha 18 de mayo de 2018.

³ Los medios de verificación que acrediten la ejecución de estas acciones serán acompañados en su totalidad en el marco del tercer Reporte de avance del PdC, cuya fecha de entrega se encuentra establecida para el día 25 de julio de 2018.

se encuentra constituida servidumbre minera en favor de la Compañía), de forma que los Planes de Manejo reingresados, en cuanto a su parte técnica (forestal) no presentan modificaciones respecto de sus versiones anteriores. En vista de esta circunstancia, y atendido a que la objeción anterior de la autoridad se encuentra subsanada, se prevé una tramitación más expedita por parte de la autoridad forestal.

POR TANTO,

A USTED PEDIMOS: tener presente lo indicado.

OTROSÍ: Vengo en acompañar los siguientes documentos:

1. Copia del comprobante de ingreso de la solicitud N°0502643, emitido por la CONAF.
2. Copia del comprobante de ingreso de la solicitud N°0502644, emitido por la CONAF.

A USTED PEDIMOS: tener por acompañados los documentos antes individualizados.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis J. ...', written in a cursive style.



GOBIERNO DE CHILE
CORPORACION NACIONAL FORESTAL

COMPROBANTE DE INGRESO

1 de Junio de 2018

La Solicitud N° 0502643 presentada a la Corporación Nacional Forestal con fecha 1 de Junio de 2018, respecto del predio Resto Hacienda Los Angeles Rol de Avaluo N° 204-65 de la Comuna de Cabildo mediante cual solicita la Aprobación de Plan de Manejo de Corrección Ley 20.283 para una superficie de 13.4 hectáreas, ha sido ingresada para su tramitación.


p. CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL





GOBIERNO DE CHILE
CORPORACION NACIONAL FORESTAL

COMPROBANTE DE INGRESO

1 de Junio de 2018

La Solicitud N° 0502644 presentada a la Corporación Nacional Forestal con fecha 1 de Junio de 2018, respecto de los predios Resto Hacienda Los Ángeles Rol de Avalúo N° 204-65 y Lote 2 y 7 Rol N° 202-8 de la Comuna de Cabildo mediante cual solicita la Aprobación de Plan de Manejo de Corrección Ley 20.283 para una superficie de 0.63 y 2.19 hectáreas respectivamente, ha sido ingresada para su tramitación.


p. CORPORACION NACIONAL FORESTAL

